



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 1980/19

ACTA N° 206, de fecha 23 de julio de 2019.

VISTO: La necesidad de justificar las inasistencias a los docentes participantes en el proyecto Red Global de Aprendizajes, en los diferentes eventos denominados ENLACES, previstos para el año 2019;

RESULTANDO: que con el fin de promover la incorporación del trabajo en las seis competencias globales que promueve Red Global de Aprendizajes, se hace necesario avalar y promover la realización de las diferentes instancias formativas presenciales y virtuales que organiza Red Global, dirigidos hacia docentes y equipos directivos;

CONSIDERANDO: que este Consejo toma conocimiento y estima pertinente autorizar la justificación de inasistencias al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los profesores participantes del Proyecto Red Global de Aprendizajes en los mencionados eventos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

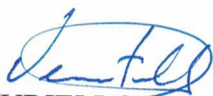
- 1) Autorizar la justificación de inasistencias al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los profesores participantes del proyecto Red Global de Aprendizajes en los mencionados eventos.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Básica y a la Red Global de Aprendizajes – Plan CEIBAL. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación

en la página web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



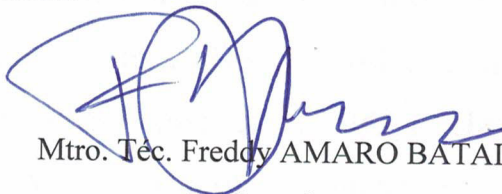
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kk